



Observado error en la Resolución de 18 de enero de 2023 por la que se hacen públicas la relación provisional de las plantillas para el curso 2023/2024, de conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 11 de octubre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre) por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes, entre otros, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los integrantes de los citados cuerpos, y las vacantes conforme a esta plantilla. Esta Subsecretaría ha resuelto la modificación del anexo I de la citada Resolución de 18 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CEUTA

Centro: C.I.F.P. Nº1

590101 Administración de Empresas: Plantilla 0, Vacante 0

590105 Formación y Orientación Laboral: Plantilla 0, Vacante 0

590107 Informática: Plantilla 0, Vacante 0

590110 Organización y Gestión Comercial: Plantilla 0, Vacante 0

591221 Procesos comerciales: Plantilla 0, Vacante 0

591222 Procesos de Gestión Administrativa: Plantilla 0, Vacante 0

591227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas: Plantilla 0, Vacante 0

Debe decir:

CEUTA

Centro: C.I.F.P. Nº1

590101 Administración de Empresas: Plantilla 7, Vacante 0

590105 Formación y Orientación Laboral: Plantilla 2, Vacante 0

590107 Informática: Plantilla 5, Vacante 0

590110 Organización y Gestión Comercial: Plantilla 4, Vacante 0

591221 Procesos comerciales: Plantilla 1, Vacante 0

591222 Procesos de Gestión Administrativa: Plantilla 10, Vacante 0

591227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas: Plantilla 4, Vacante 0

El Subsecretario

Liborio López García

